INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1545/2019**

Descripción: **"Adquisición de Transformadores de Distribución"**

ID: **368023**

Fecha: Asunción, 1 de octubre de 2020.

En atención a las Resoluciones DNCP Nº 3619/20 y DNCP N° 4115/20, de fechas 24/08/2020 y 15/09/2020, dictadas en el marco de las Protestas y Recurso de Reconsideración (**Anexo 1**), en la que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas HACE LUGAR A LAS PROTESTAS promovidas por el Consorcio Arapoty Transformadores y TRAFOSUR S.A. (Resolución DNCP 3619/20) y HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN (Resolución 4115/20) interpuesto por la Firma TRAFOPAR S.A. En efecto, en los numerales 2 y 3 de la citada Resolución DNCP N° 3619/20, resuelve ANULAR LA DECLARACION DESIERTA Y ORDENAR a la Convocante a reevaluar las ofertas correspondientes a las Ofertas presentadas por el Consorcio Arapoty Transformadores y la Firma TRAFOSUR S.A., y en la Resolución DNCP N° 4115/20, numerales 2 y 3, resuelve revocar el numeral 1º de la Resolución recurrida (DNCP 3619/20) y ordenar la reevaluación, conforme al análisis realizado en el exordio de la presente resolución; éste Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al nuevo estudio de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1545/2019 "Adquisición de Transformadores de Distribución", con ID N° 368023.

Lista de Bienes Requeridos

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Transformador Trifásico de Distribución de 100 kVA.	Unidad	7.200

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resoluciones P/N° 43046, 43550 y 43994 (**Anexo 1**), de fecha 23 de diciembre de 2019, de fecha 28 de mayo de 2020 y 3 de setiembre del 2020 respectivamente, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. José Espinoza.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Víctor Ruíz Díaz en reemplazo del Ing. Diego Avalos.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abg. Laura Riquelme.

Analizadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N°08/2020 de fecha 13 de mayo de 2020 **(Anexo 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferentes	Ítem	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	Emilio Gotze Petersen	ítem 1	88.102.080.000.-
2	Consorcio Arapoty Transformadores Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland – Super KVA Transformadores S.A.	ítem 1	88.560.000.000.-
3	Trafosur S.A.	ítem 1	85.680.000.000.-
4	Trafopar S.A.	ítem 1	98.640.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por el representante de la firma *Consorcio Arapoty* en el acto de apertura de ofertas siendo este el siguiente:

1.2.1. El representante de la firma Consorcio Arapoty manifiesta que la póliza de seguros de la firma Trafopar S.A. N° 07-1508.047938/00 endoso 001.002 que forma parte de la póliza, en el penúltimo párrafo del endoso hay una inconsistencia en número y letra y quedando finalmente el monto de guaraníes quinientos mil; que la firma Emilio Gotze Petersen, no presenta planilla de datos garantizados de ensayo tipo y no presenta certificado de origen nacional y la lista de herramientas está incompleta (sic).

Análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las observaciones del Acta 08/2020:

1. El análisis de póliza de seguros de la firma Trafopar S.A. será expuesto en el apartado 2 (verificación de cumplimientos de requisitos de carácter sustancial).
2. Con relación a las observaciones aludidas al Oferente Emilio Gotze Petersen, ya fueron abordados en el informe de fecha 30/06/2020; por lo que su oferta ya no será analizada en el presente Informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTES			
	Consorcio Arapoty Transformadores		Trafosur S.A.	Trafopar S.A.
	Super KVA Transformadores S.A.	Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland		
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Cumple		Cumple (A)	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple (*) SIPE 1596542	Cumple (*) SIPE 1596538	Cumple (*) SIPE 1596519	Cumple (*) SIPE 1596601
Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio	Cumple		N/A	N/A
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple		Cumple	Cumple (B)
Documentos referentes a pérdidas declaradas en los transformadores ofertados, indicado en el Formulario 11.	Cumple		Cumple	Cumple (C)

Obs.: (*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Observaciones realizadas por el comité de Evaluación:

(A) <u>TRAFOSUR S.A.:</u>

El oferente **TRAFOSUR S.A.** presenta el formulario de ofertas en forma incompleta **(Anexo 2)**, omitiendo la cláusula h.

En efecto, parte de la Resolución DNCP N° 3619/20, reza cuanto sigue: *"...Habiendo el recurrente asumido la obligación principal y garantizado esa obligación por medio de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la omisión constatada **no puede constituirse en un motivo que impida que el Estado concretice una contratación** que pueda resultarle más ventajosa bajo el Principio de Economía y Eficiencia plasmado en el art. 4 de la Ley N° 2051/03..."*

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se da por cumplido este requisito y la oferta presentada por la firma **TRAFOSUR S.A.**, queda habilitada para la evaluación de los demás requisitos establecidos en el PBC.

(B) <u>TRAFOPAR S.A.:</u>

El oferente TRAFOPAR S.A. presenta la garantía de mantenimiento de la oferta con discrepancias respecto al monto señalado en números y letras **(Anexo 2)**.

En efecto, parte de la Resolución DNCP N° 4115/20, reza cuanto sigue: *"...Asimismo, en cuanto al incumplimiento señalado por el Comité Evaluador, del monto de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, alega que la Póliza N° 1508047938 y sus sucesivos endosos 001/002 y 003/004, establecieron que el **capital asegurado por la póliza es de Gs. 5.000.000.000, cubriendo en exceso lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y el SICP**.*
Recordemos que la firma ha ofertado por el monto de Gs. 98.640.000.000; siendo requerida como garantía el 5% del monto total de la oferta, la misma ascendía a Gs. 4.932.000.000. De las documentales obrantes en el expediente, se observa que la firma ha presentado junto con su oferta: Póliza N° 1508047938 emitida en fecha 27/12/2019, por el valor de Gs. 4.320.000.000;

*Endosos 001/002 emitido en fecha 08/01/2020 por el valor de Gs. 4.750.000.000 y Endoso 003/004 emitido en fecha 12/05/2020 por el valor de Gs. 5.000.000.000. ..."**(Anexo 1)***

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se da por cumplido este requisito y la oferta presentada por la firma **TRAFOPAR S.A.**, queda habilitada para la evaluación de los demás requisitos establecidos en el PBC.

(C) TRAFOPAR S.A.:

El Formulario 11 presentado por la firma TRAFOPAR S.A. no se encuentra debidamente completado, ya que posee discrepancia entre los valores de pérdidas declaradas en el formulario y los valores de pérdidas contenidas en el protocolo de ensayos de tipo presentado.

En efecto, parte de la Resolución DNCP N° 4115/20, reza cuanto sigue: "...No obstante, esta Dirección Nacional considera pertinente rever la postura asumida en el marco de la protesta, y analizar en detalle lo alegado por la firma recurrente, la cual alega que la discrepancia en el Formulario 11 es meramente formal y que puede ser subsanado perfectamente recurriendo a los otros documentos obrantes en la propia *oferta; específicamente en los Ensayos de Tipo de Cortocircuito y Planilla de Datos Garantizados. Además, señala que inclusive en los Anexos del Informe de Evaluación consta que para la aplicación de la fórmula de pérdidas el Comité consideró la corrección aritmética utilizando las pérdidas totales del ensayo (Wtot= 1401)..." (Anexo 1)*

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se da por cumplido este requisito y la oferta presentada por la firma **TRAFOPAR S.A.**, queda habilitada para la evaluación de los demás requisitos establecidos en el PBC.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha consultado en (www.documentos.gov.py) de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(Anexo-2)**, constatándose que:

- **TRAFOSUR S.A.:** El Representante autorizado del oferente registra datos prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores como Director trasladado, en el periodo 29/11/00, con fecha de baja 15/04/02, por lo que no fue solicitado aclaraciones al oferente. Los documentos referentes al SINARH.
- **CONSORCIO ARAPOTY**: El socio Sr. Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland, registra datos en la Cámara de Senadores como Miembro, pero con fecha de baja el 25/06/2019.
- **TRAFOPAR S.A.:** El señor Igor Alejandro Fleisher Alvarenga, Accionista de la Trafopar S.A., registra datos prestando servicios en la UNA como profesor con fecha de baja en el año 2017.

  El señor Hugo Cataldo, Accionista de la Trafopar S.A., registra datos prestando servicios en la UNA como docente hasta el año 2012, IPS como miembro funcionario hasta el año

2013, MJT como miembro funcionario hasta el año 2009 y MEC como miembro funcionario hasta el año 2005.

- Todas las firmas oferentes cumplen con la presentación formulario 14.

  Las demás verificaciones efectuadas acerca de las personas responsables de las distintas firmas oferentes, han demostrado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **Verificación de Documentos**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

N°	OFERENTES		DOCUMENTOS	
			Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS)
1	Consorcio Arapoty Transformadores	Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland	Cumple (*) SIPE N° 1596538	No Aplica
		Super KVA Transformadores S.A.	Cumple (*) SIPE N° 1596542	Cumple
2	TRAFOSUR S.A.		Cumple (*) SIPE N° 1596519	Cumple
3	TRAFOPAR S.A.		Cumple (*) SIPE N° 1596601	Cumple

(*) Los documentos presentados mediante Constancia del SIPE fueron verificados por este Comité de Evaluación.

El señor **Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland** del consorcio **Arapoty Transformadores** no presentó los documentos que acrediten el pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), por lo que se le solicito mediante FAX DCP/DLI/64/2020 la presentación del mismo.
En respuesta a la solicitud realizada, el socio **Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland** del consorcio **Arapoty Transformadores** ha presentado el certificado/constancia expedida por el Instituto de Previsión Social con Certificado N° 36602/20, el cual indica que el Señor **Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland** no se halla inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).
Al respecto, este comité de evaluación considera suficiente la respuesta presentada por el Consorcio Arapoty y resuelve continuar con el análisis de oferta.

El oferente **TRAFOSUR S.A.** no presentó los documentos que acrediten el pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), por lo que se le solicito mediante FAX DCP/DLI/62/2020 la presentación del mismo.
En respuesta a la solicitud realizada, el oferente **TRAFOSUR S.A.** ha presentado el certificado/constancia expedida por el Instituto de Previsión Social.
Al respecto, este comité de evaluación considera suficiente la respuesta presentada y resuelve continuar con el análisis de oferta.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la lista de Precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos **(Anexo-3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

							Variación en relación al estimado ANDE			
Ítem	Descripción	Firma	Origen	Precio Unitario en Gs. (IVA Incluido)	Cantidad	TOTAL (Gs)	Precio estimado ANDE (Gs)	Porcentaje con relación al precio estimado por ANDE	Variación % con relación al precio estimado por ANDE	Variación % con relación a la mejor oferta
1	Transformador de Distribución de 100 kVA	Trafosur S.A.	Paraguay	11.900.000	7.200	85.680.000.000	86.400.000.000	99,17%	-0,83%	
		Trafopar S.A.	Paraguay	13.700.000	7.200	98.640.000.000	86.400.000.000	114,17%	14,17%	15%
		Consorcio Arapoty Transformadores Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland – Super KVA Transformadores	Paraguay	12.300.000	7.200	88.560.000.000	86.400.000.000	102,50%	2,50%	3,36%

3.2. Margen de Preferencia:
Todos los oferentes cuyos precios fueron evaluados presentaron Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el margen de preferencia para la comparación de precios.

3.3. Análisis de los precios ofertados
Todos los precios ofertados por los oferentes, se encuentran dentro del rango establecido en Pliego de Bases y Condiciones en relación al costo estimado. Por tanto, este comité considera que las ofertas son de ejecución posible y se continúa con la evaluación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Se ha procedido al análisis de la oferta de la firma habilitada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:
Se indica que los oferentes **Consorcio Arapoty Transformadores (Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland – SuperKVA), Trafosur S.A y Trafopar S.A,** han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a los documentos que necesitaron aclaración, este comité en virtud a lo establecido en la Sección II, numeral 1 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", del Pliego de Bases y Condiciones, emitió las consultas pertinentes detalladas en la siguiente tabla:

Item	Documentos formales y aclaraciones solicitadas	Documento de solicitud	Respuesta en fecha	Análisis de la documentación
1.	**Consultas de documentos legales realizadas a la firma: Trafosur S.A.**			
1.1.	• Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social	DCP/DLI/62/2020	10/06/2020	Cumple
2.	**Consultas de documentos legales realizadas a la firma: Consorcio Arapoty Transformadores Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland – SuperKVA**			

Item	Documentos formales y aclaraciones solicitadas	Documento de solicitud	Respuesta en fecha	Análisis de la documentación
2.1.	• Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) correspondiente a las instalaciones de la Empresa, otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES.	DCP/DLI/64/2020	25/06/2020	Cumple
2.2.	• Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Resolución de Aprobación de la última Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental, otorgado por el MADES para el local de la Empresa donde realizará el Proceso de Fabricación de los Transformadores.	DCP/DLI/64/2020	25/06/2020	Cumple

Tabla de verificación de documentos legales

Una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.1.1. Autorización del fabricante:

No aplica, debido a que las firmas presentadas son fabricantes del bien ofertado.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II Numeral 2 - Requisitos para Calificación Posterior del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad requeridas.
Para ello el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

a) Acreditar tener experiencia en la fabricación y/o provisión de los transformadores de distribución, comprobado con la presentación de documentos conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII.
b) Presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación de transformadores de distribución, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el Anexo 1 de la Sección VII.
c) Presentar documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar haber fabricado como mínimo mil (1 000) transformadores de distribución en los 5 mejores años de los últimos 10 años (2009, 2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), conforme solicitado en el Anexo 1 de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.

4.2.1. Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC: Presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación de transformadores de distribución, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el Anexo 1 de la Sección VII.

Documento Requerido: Presentar Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

Item	Oferente	Fabricante	Documento Presentado con la Oferta	Documento de solicitud	Respuesta en fecha	Documento presentado en la consulta	Análisis de la documentación
1	Trafosur S.A.	Trafosur S.A.	Actas de recepción definitiva	---	---	--	Cumple
	Trafopar S.A.	Trafopar S.A.	Actas de recepción definitiva	---	---	--	Cumple
	Consorcio Arapoty Transformadores.	Consorcio Arapoty Transformadores.	Actas de recepción definitiva	---	---	--	Cumple

Tabla de verificación de la experiencia exigida

4.2.2. Capacidad:

Requisito Exigido en el PBC: Presentar documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar haber fabricado como mínimo mil (1000) transformadores de distribución en los 5 mejores años de los últimos 10 años (2009, 2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.

Documento Requerido: Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos deberán ser emanados de empresas públicas, privadas o mixtas, pudiendo ser recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, facturaciones, certificados o constancias escritas donde se acredite las cantidades y montos de bienes suministrados. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

Item	Oferente	Fabricante	Documento Presentado con la Oferta	Documento de solicitud	Respuesta en fecha	Documento presentado en la consulta	Análisis de la documentación
1	Trafosur S.A.	Trafosur S.A.	Actas de recepción definitiva	—	—	--	Cumple
	Trafopar S.A.	Trafopar S.A.	Actas de recepción definitiva	---	---	--	Cumple
	Consorcio Arapoty Transformadores.	Consorcio Arapoty Transformadores.	Actas de recepción definitiva	---	—	–	Cumple

Tabla de verificación de la capacidad técnica exigida

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas evaluadas **Trafosur S.A., Trafopar S.A.** y **Consorcio Arapoty Transformadores (Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland – SuperKVA).**
El detalle se encuentra en el **ANEXO - 4** "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera", constatándose que todos los oferentes cumplen con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Trafosur S.A., Trafopar S.A. y Consorcio Arapoty Transformadores (Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland – SuperKVA).**, constatándose el siguiente análisis:

Criterios Técnicos:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	**Oferente:** Trafosur S.A.
Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados	Presenta	Cumple
Protocolos de Ensayos de Tipo	Protocolos de Ensayos de Tipo	Presenta	Cumple

Analizada la documentación presentada por la misma, se verifica que la firma **TRAFOSUR S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Criterios Técnicos:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	**Oferente:** Trafopar S.A.
Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados	Presenta	Cumple
Protocolos de Ensayos de Tipo	Protocolos de Ensayos de Tipo	Presenta	Cumple

Analizada la documentación presentada por la misma, se verifica que la firma **Trafopar S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Criterios Técnicos:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	**Oferente:** Consorcio Arapoty Transformadores
Planilla de Datos Garantizados	Planilla de Datos Garantizados	Presenta	Cumple
Protocolos de Ensayos de Tipo	Protocolos de Ensayos de Tipo	Presenta (1)	Cumple

(1) Por medio del Fax DCP/DLI/94/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 (**ANEXO-6**), se ha solicitado a la firma **Consorcio Arapoty Transformadores (Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland – SuperkVA.)**, la presentación de los siguientes documentos:

1- Presentar los documentos **ORIGINALES** de los Protocolos de Ensayos de tipo abajo enumerados:

1	Ensayo de capacidad de resistir a cortocircuitos.
2	Ensayo de elevación de temperatura.
3	Ensayo de tensión de impulso atmosférico.
4	Ensayo de tensión soportada a frecuencia industrial (tensión aplicada).
5	Ensayo de tensión inducida de corta duración.
6	Ensayo de radio interferencia.
7	Ensayo de factor de disipación del aislamiento (factor de potencia).
8	Ensayo de verificación de espesor y adherencia de la pintura interna y externa.
9	Ensayo de determinación del nivel de ruido audible.

2- Una explicación detallada acerca de si los ensayos fueron efectuados sobre un solo equipo, tal como exigido en las Especificaciones Técnicas. En la explicación detallada se deberá aclarar y demostrar documentalmente acerca de este hecho.

Analizada la documentación presentada por la misma, se verifica que la firma **Consorcio Arapoty Transformadores**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Las documentaciones de consulta y respuesta se encuentran en el ANEXO 6.

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN:
Durante la evaluación de las ofertas, la convocante podrá verificar in situ de las instalaciones de la fábrica y equipamientos necesarios del oferente a fin de verificar su capacidad de producción para el cumplimiento del contrato conforme a lo requerido en la sección VI – Formulario 12 del PBC (sic).

Este punto fueron realizadas las visitas de verificación en las fábricas de Trafosur S.A., Trafopar S.A. y Consorcio Arapoty Transformadores (Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland – SuperKVA) constatándose que todos los oferentes cumplen con este requisito (ver formulario 12, Infraestructura mínima requerida, en el **Anexo 5**).

5. Recomendación:

En atención a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1545/2019 "Adquisición de Transformadores de Distribución", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Adjudicar el 50% del Item a la Firma TRAFOSUR S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Transformador Trifásico de Distribución de 100 kVA	TRAFOSUR	PARAGUAYA	Unidad	3.600	11.900.000	42.840.000.000
						Monto Total G. IVA incluido	42.840.000.000

El monto IVA incluido de adjudicación asciende a G. 42.840.000.000 (Guaraníes Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta millones).

Adjudicar 30% del Ítem a la Firma TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA	TRAFOPAR	PARAGUAYA	Unidad	2.160	11.900.000	25.704.000.000
						Monto Total G. IVA incluido	25.704.000.000

El monto IVA incluido de adjudicación asciende a G. 25.704.000.000 (Guaraníes Veinticinco mil setecientos cuatro millones).

*Nota: Por medio del Fax N° DCP/DLI/101/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020 (**ANEXO A6**), a los efectos de proceder a la adjudicación del presente Ítem para dar cumplimiento a la modalidad establecida en el ítem i), Cláusula 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha solicitado a la firma TRAFOPAR S.A. su conformidad en proveer el 30 % del suministro del citados Ítem, al precio de la oferta mejor posicionada, la Firma TRAFOSUR S.A.*
Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma TRAFOPAR S.A., en fecha 25 de setiembre de 2020, responde de manera afirmativa a la solicitud realizada.

Adjudicar 20% del Ítem al CONSORCIO ARAPOTY TRANSFORMADORES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA	SUPER KVA	PARAGUAYA	Unidad	1.440	11.900.000	17.136.000.000
						Monto Total G. IVA incluido	17.136.000.000

El monto IVA incluido de adjudicación asciende a G. 17.136.000.000 (Guaraníes Diecisiete mil ciento treinta y seis millones).

*Nota: Por medio del Fax N° DCP/DLI/100/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020 (**ANEXO A6**), a los efectos de proceder a la adjudicación del presente Ítem para dar cumplimiento a la modalidad establecida en el ítem i), Cláusula 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha solicitado al CONSORCIO ARAPOTY TRANSFORMADORES su conformidad en proveer el 20 % del suministro del citados Ítem, al precio de la oferta mejor posicionada, la Firma TRAFOSUR S.A.*
Como consecuencia de la solicitud realizada, el CONSORCIO ARAPOTY TRANSFORMADORES, en fecha 25 de setiembre de 2020, responde de manera afirmativa a la solicitud realizada.

El monto total de adjudicación de la presente Licitación asciende a: **G. 85.680.000.000** (Guaraníes Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta millones).

El costo estimado para la adjudicación asciende a: **G. 86.400.000.000** (Guaraníes Ochenta y seis mil cuatrocientos millones).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para el Lote a ser adjudicado es: -0,83%.

Atentamente.

Abog. Laura Riquelme
Miembro

Ing. Víctor Ruíz Díaz
Miembro

Ing. José Espinoza
Coordinador

Corresponde al MEMORANDUM DD/ID/13/2020

A: Ing. JOSE ESPINOZA (Coordinador)

Se remite, a su consideración, el Informe de la Capacidad Financiera de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1545/2019 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN – AD REFERENDUM".**

La evaluación de la Capacidad Financiera, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto **2. (A) Capacidad Financiera** de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad y Eficiencia fueron expuestos utilizando los Balances de los años 2018, 2017 y 2016 (PROMEDIO) según lo dispuesto el en PBC de la mencionada licitación y modificado según la Adenda N° 5 de la presente licitación.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2016 - 2017 - 2018			
		INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	EFICIENCIA
1) EMILIO GOTZE PETERSEN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
2) CONSORCIO ARAPOTY TRANSFORMADORES	DIONISIO AMARILLA	-	-	-	CUMPLE
	SUPER KVA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
3) TRAFOSUR S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
4) TRAFOPAR S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1545/2019

"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN"

2.1. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

1) EMILIO GOTZE PETERSEN

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.209.799.394	8.293.936.899	9.205.227.907	
PASIVO CORRIENTE	81.897.098	5.562.989	52.433.222	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**88,03**	**1.490,91**	**175,56**	**584,83**
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	81.897.098	5.562.989	52.433.222	
ACTIVO TOTAL	9.945.425.684	9.275.780.666	9.309.806.243	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,01**	**0,0**	**0,01**	**0,01**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	561.891.910	8.123.141	192.813.356	
PATRIMONIO NETO	9.863.528.586	9.270.217.677	9.257.373.021	
RENTABILIDAD	**5,70%**	**0,09%**	**2,08%**	**3%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

3) TRAFOSUR S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	47.658.671.924	38.453.410.952	37.656.300.818	
PASIVO CORRIENTE	21.114.710.307	10.038.523.402	14.363.782.516	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,26**	**3,83**	**2,62**	**2,90**
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	21.209.543.400	10.216.736.321	14.584.268.326	
ACTIVO TOTAL	63.111.330.417	51.732.726.539	49.494.921.387	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,34**	**0,20**	**0,29**	**0,28**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	3.957.748.421	6.362.677.318	2.981.389.830	
PATRIMONIO NETO	41.901.787.017	41.515.990.218	35.002.097.781	
RENTABILIDAD	**9,45%**	**15,33%**	**8,52%**	**11%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

4) TRAFOPAR S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	55.164.893.374	52.479.323.637	52.173.513.577	
PASIVO CORRIENTE	10.249.373.794	5.227.767.110	6.688.390.996	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**5,38**	**10,04**	**7,80**	**7,74**
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	10.249.373.794	5.227.767.110	6.688.390.996	
ACTIVO TOTAL	64.985.185.105	56.522.862.795	57.859.908.677	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,16**	**0,09**	**0,12**	**0,12**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	5.573.475.965	3.588.610.864	3.481.474.004	
PATRIMONIO NETO	54.735.811.315	51.295.095.691	51.171.517.681	
RENTABILIDAD	**10,18%**	**7,00%**	**6,80%**	**8%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

Elaborado por:

Lic. Carlos Domínguez
Secc. Est. Financieros y Bancarios

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1545/2019

"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION"

2.1. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

2) CONSORCIO ARAPOTY TRANSFORMADORES

SUPER KVA

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	6.578.268.680	6.573.876.155	6.570.645.285	
PASIVO CORRIENTE	588.606.793	588.481.348	588.384.553	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**11,18**	**11,17**	**11,17**	**11,17**
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	588.606.793	588.481.348	588.384.553	
ACTIVO TOTAL	8.387.863.613	8.383.471.088	8.380.236.218	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,07**	**0,1**	**0,07**	**0,07**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	4.267.080	3.138.075	2.266.920	
PATRIMONIO NETO	7.799.256.820	7.794.989.740	7.791.851.665	
RENTABILIDAD	**0,05%**	**0,04%**	**0,03%**	**0,04%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

DIONISIO OSWALDO AMARILLA GUIRLAND

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2018	Año 2017	2016	PROMEDIO
INGRESOS TOTALES	1.825.051.329	954.397.345	999.818.182	
EGRESOS TOTALES	1.553.714.028	301.110.724	1.122.108.230	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,17**	**3,17**	**0,89**	**1,74**
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

Elaborado por:

Lic. Carlos Domínguez
Secc. Est. Financieros y Bancarios

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios